

DECRETO 2155 DE 2001

(octubre 12)

por el cual se concede una licencia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 189 numeral 1 de la Constitución Política y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de atender asuntos de carácter personal la Ministra de Comunicaciones doctora Angela Montoya Holguín requiere trasladarse a la ciudad de Miami Florida Estados Unidos de Norteamérica por los días sábado 13, domingo 14 y lunes 15 de octubre de 2001;

Que se hace necesario encargar al Viceministro de Comunicaciones doctor Samuel Velásquez Uribe de las funciones del Despacho de la Ministra de Comunicaciones que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédese licencia ordinaria por los días sábado 13, domingo 14 y lunes 15 de octubre de 2001, a la doctora Angela Montoya Holguín, Ministra de Comunicaciones.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones del Despacho de la Ministra de Comunicaciones al doctor Samuel Velásquez Uribe, identificado con cédula de ciudadanía número 8354200 expedida en Medellín, actual Viceministro de Comunicaciones, mientras dura la ausencia de la titular.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de octubre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO